

DOCUMENTACION

LEGISLATIVA

DECRETO de 26 de enero de 1944 por el que se declara Monumento Histórico-Artístico la casa llamada del Almirante, en Valencia.

La casa llamada del Almirante, señalada con el número catorce de la calle del Paláu, en Valencia, es un interesantísimo ejemplar de mansión señorial, que posee, además, el único patio-zaguán genuinamente gótico entre los edificios de carácter privado de la ciudad.

Aunque ya en los siglos xv y xvi sufrió reconstrucciones e incluso modernamente ha sido objeto de otra y de algunas ampliaciones, conserva, no obstante, casi intacta toda su estructura, techos encasetonados y patio abierto con escalera, según la manera levantina, tan suntuosa y típica, y de la que van quedando muy escasos ejemplares.

Históricamente tiene también gran interés este edificio, por ir enlazados sus sillares a los Almirantes de Aragón y a los apellidos Borja, Calatayud y Cardona.

Por todo ello, vistos los informes de la Real Academia de la Historia y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

ARTÍCULO PRIMERO. — Se declara Monumento Histórico-Artístico la casa llamada del Almirante, señalada con el número catorce de la calle del Paláu, en Valencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. — El propietario del inmueble viene obligado a la rigurosa observancia de cuanto se dispone por la vigente Ley del Tesoro Artístico.

ARTÍCULO TERCERO. — La tutela de este Monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida por el Ministerio de Educación Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBANEZ MARTIN

DECRETO de 26 de enero de 1944 por el que se crea en Barcelona un Conservatorio Superior de Música y Declamación.

El Decreto de quince de junio de mil novecientos cuarenta y dos, que se consideraba, en su preámbulo, como punto básico de partida para la reorganización de todos los Conservatorios españoles, señalaba en su tercera disposición transitoria la posibilidad de que la Escuela Municipal de Música y el Conservatorio del Liceo de Barcelona se asimilasen a determinados tipos de Conservatorio oficial. Un estudio más detenido de la cuestión aconseja ampliar esta posibilidad a otros organismos, incorporando su indudable eficacia pedagógica a la obra general del Estado, sin merma de aquellas características que han motivado su prestigio.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministerio de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,